

REPUBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE SALUD**

**RESOLUCION NUMERO 190 DE 1998**

**(Enero 23)**

Por la cual se adoptan unos formatos.

**LA MINISTRA DE SALUD,**

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1292 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 del Decreto 1283 de 1996, los formatos y demás soportes y documentos que se utilicen para el envío de la información derivada de la aplicación del decreto, serán establecidas mediante resolución del Ministerio de Salud.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.** Adoptar los formatos C1, C2 y C3, para el descuento de costos de Administración por recaudo de cotizaciones de que trata el artículo 20 del Decreto 1283 de 1996.

**PARAGRAFO.** Los formatos identificados como C2 y C3, serán diligenciados por una sola vez registrando el descuento de costos administrativos por recaudo de cotizaciones del período comprendido entre el 23 de julio de 1996 y el 31 de diciembre de 1996 y la vigencia fiscal de 1997.

**ARTICULO 2o.** Las entidades Promotoras de Salud deberán presentar al administrador fiduciario, la relación de los costos administrativos por recaudo de cotizaciones, en los formatos, objeto de la presente resolución, con la presentación de la declaración de corrección.

**PARAGRAFO.** El formato deberá diligenciarse en su totalidad, en caso contrario se entenderá como no presentado.

**ARTICULO 3o.** Hace parte de la presente resolución los formatos para el descuento de costos de administración por recaudo de cotizaciones y el instructivo anexo.

**ARTICULO 4o.** Modificar el artículo 2o. de la Resolución número 04434 del 26 de noviembre de 1997 ampliando el plazo a partir del 2 de marzo de 1998.

**ARTICULO 5o.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de enero de 1998.

La Ministra de Salud,  
**MARIA TERESA FORERO DE SAADE.**

**RESOLUCION NUMERO 190 DE 1998**  
Por la cual se adoptan unos formatos.

NOTA: Por lo especial del texto, los formularios no fueron incluidos en esta Página.

**MINISTERIO DE SALUD**

**Dirección General de Gestión Financiera**

**Fondo de Solidaridad y Garantía**

Instrucciones para diligenciamiento del formato C1 para el Descuento de costos de Administración por Recaudo de Cotizaciones

**1. Identificación de la EPS**

En la parte superior izquierda del formulario, se debe colocar la identificación de la EPS; Código, dirección del domicilio principal y teléfono/fax.

1.1 Código. Escriba el número de código correspondiente a la EPS asignado por la Superintendencia Nacional de Salud.

1.2 Dirección domicilio principal.

1.3 Teléfono/Fax.

**2. Período de descuento**

Escriba el mes y el año al cual pertenece el descuento de los costos.

3. Fecha de presentación. Escriba el día, mes y año en que se presenta el descuento de los costos.

Nota: El formulario debe ser presentado cada mes, conjuntamente con la declaración de corrección de giro y compensación.

4. Recaudo. Se debe colocar el valor por recaudo efectivo de cotizaciones del mes correspondiente a la presentación del formulario.

5. Rendimientos financieros. De acuerdo con lo reportado por la entidad financiera, se registran los rendimientos financieros brutos abonados a la cuenta y de acuerdo con la conciliación bancaria que debe estar efectuada al cierre del mes correspondiente a la presentación del formulario.

6. Gastos por transacciones. Se reporta el valor total de las operaciones que cobra la entidad financiera, de acuerdo con el contrato suscrito, el cual debe estar disponible y como soporte para verificación y control.

7. Total gastos financieros. Se traslada el valor que corresponde al total de la casilla

7.1 En estas casillas se relacionan por concepto y valor los gastos financieros en que incurre la EPS (notas débito por concepto de servicios financieros, comisiones

por canjes, comisiones por consignaciones nacionales de los recaudos de las cotizaciones).

Incluyendo toda la información y gestión del cobro de aportes.

8. Neto rendimientos. El resultado de esta casilla se obtiene de restar a los rendimientos financieros del numeral 5, los valores registrados en los numerales 6 y 7.

Nota: El resultado de esta casilla es el monto de los recursos que deben ser consignados

**RESOLUCION NUMERO 190 DE 1998**  
Por la cual se adoptan unos formatos.

en la cuenta respectiva del Fosyga.

9. Firma representante legal. En este espacio firma la persona que representa legalmente la EPS.

10. Nombre. En este espacio se escribe en forma legible, el nombre del representante legal de la EPS.

11. Firma revisor fiscal. En este espacio firma la persona que ejerce las funciones de revisoría fiscal de la EPS.

12. Nombre. En este espacio se escribe en forma legible, el nombre del revisor fiscal de la EPS.

Nota final: Los formularios adjuntos C-2 y C-3, deberán ser diligenciados siguiendo las instrucciones antes indicadas, registrando la información correspondiente al período de la vigencia de 1996 y el año 1997.